

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D. Angel Pueyo Campos
Vicerrector de Planificación,
Sostenibilidad e Infraestructura. Vocal

D. Carlos González Martínez
Director Técnico UTCE. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 4 de mayo de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "**Demolición de edificios de escuelas y antiguas residencias – Campus Teruel**", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

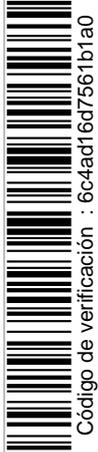
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 3/5/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: POSADA ORGANIZACIÓN, S.A., INOCENCIO PÉREZ, S.L., GUALLAR OBRAS Y SERVICIOS, S.A., HERCAL DIGGERS, S.L., CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, S.L., CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., RECICLADOS Y DEMOLICIONES SANJUAN, S.L., DELTAPUNT 3000, S.A., URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U. y ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. Además, hace constar también que se ha recibido a través de registro electrónico documentación mediante solicitud genérica de: B.BIOSCA, S.L. y ALBERTO MADURGA CHIVITE, quienes, según los justificantes de presentación en registro electrónico remitidos, han presentado su documentación por este medio debido a problemas técnicos en la presentación de sus proposiciones a través de la plataforma de licitación electrónica.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 64 LCSP y según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, realizando todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), las cuales se incorporan al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6c4ad16d7561b1a0



Antes de proceder a la apertura de los sobres electrónicos citados, la Secretaria de la Mesa informa a los miembros de la misma, en relación con las documentaciones recibida a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza de B.BIOSCA, S.L. y ALBERTO MADURGA CHIVITE, lo siguiente:

En el justificante de presentación de B.BIOSCA, S.L., se indica que la remisión por este medio está motivada por problemas técnicos en la plataforma de licitación electrónica y que presenta su documentación según las instrucciones del Anexo I del PCAP. En dicho anexo, se establece que debe transmitirse el código específico de verificación (HASH) O "huella digital" de la oferta a través del Registro electrónico, con cuya recepción se considerará efectuada la presentación de la oferta a todos los efectos y después, en un plazo máximo de 24 horas, debe transmitirse el sobre electrónico de la oferta propiamente dicha compactado en formato. Zip a través del citado registro electrónico. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Sin embargo, el licitador no ha presentado la "huella digital" de la oferta ni el sobre electrónico de la misma que genera la aplicación junto con la citada huella electrónica, sino que se ha limitado a introducir la documentación de su oferta en formato .pdf, comprimido en un .zip (además de el alta del licitador en el Portal de licitación y contratación administrativa), permitiendo, por lo tanto, el acceso a su contenido y no teniendo la proposición presentada el carácter secreto que el artículo 139.2 atribuye a las proposiciones de los interesados. En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan rechazar la proposición de B.BIOSCA, S.L., por no haberla presentado en la forma establecida en el apartado I del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, de forma que se garantice su carácter secreto hasta el momento de apertura de las proposiciones, al igual que han hecho el resto de licitadores. De lo contrario, se vulneraría también el artículo 132 de la LCSP, en su referencia a que "los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio". La documentación justificativa obra en el expediente de contratación.

En cuanto a la documentación de ALBERTO MADURGA CHIVITE, en su justificante de presentación se indica que la remisión por este medio está motivada por problemas técnicos en la plataforma de licitación electrónica y que solicita se admita la oferta de CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A. Sin embargo, este licitador tampoco presenta su documentación según las instrucciones del Anexo I del PCAP, puesto que no ha transmitido ni la "huella digital" de la oferta ni el sobre electrónico de la misma. Lo que ha transmitido es un .zip en el que ha incluido el sobre electrónico que se puede descargar de la plataforma de licitación para incorporar los documentos de la oferta de los licitadores, pero sin adjuntar ningún documento, sólo incluye las instrucciones del sobre para realizar la oferta. En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan rechazar la proposición de CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A., por no haber presentado oferta al procedimiento.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

La Secretaria procede a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los licitadores al procedimiento, por ser un procedimiento con un único criterio de adjudicación (precio), siendo el resultado de la apertura el siguiente (IVA excluido):

POSADA ORGANIZACIÓN, S.A.: 268.900,00 €
 INOCENCIO PÉREZ, S.L.: 311.488,00 €
 GUALLAR OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: 299.464,17 €
 HERCAL DIGGERS, S.L.: 280.246,71 €
 CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, S.L.: 236.352,65 €
 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.: 296.624,15 €
 ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.: 226.412,58 €
 RECICLADOS Y DEMOLICIONES SANJUAN, S.L.: 202.157,00 €
 DELTAPUNT 3000, S.A.: 270.397,62 €
 URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.: 224.833,36 €
 ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.: 202.637,93 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6c4ad16d7561b1a0



A continuación, leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

POSADA ORGANIZACIÓN, S.A.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

INOCENCIO PÉREZ, S.L.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

GUALLAR OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

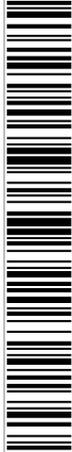
HERCAL DIGGERS, S.L.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y una declaración de los datos que han cambiado respecto de los inscritos den dicho certificado.

CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, S.L.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6c4ad16d7561b1a0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6c4ad16d7561b1a0>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 05-05-2022 09:57:11

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 05-05-2022 10:09:57



RECICLADOS Y DEMOLICIONES SANJUAN, S.L.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado la declaración de no variación de los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Aunque el licitador no ha presentado dicho certificado ni la justificación de haber solicitado dicha inscripción según lo dispuesto en el artículo 159.4.a) LCSP para los procedimientos abiertos simplificados y lo requerido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Secretaria de la Mesa, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta y comprueba la inscripción del licitador el ROLECSP, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación.

DELTAPUNT 3000, S.A.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

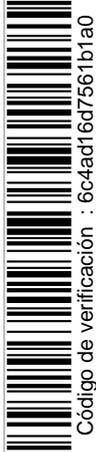
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, al licitador propuesto como adjudicatario, antes de adjudicar el contrato, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Posteriormente, al ir a examinar la documentación técnica de las ofertas, se observa que los licitadores no han aportado la documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, salvo HERCAL DIGGERS, S.L. que ha presentado una declaración de cumplimiento, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dichos licitadores las cumplen, por lo que la Mesa acuerda aceptar sus proposiciones.

Una vez validada toda la documentación administrativa y verificado que todas las ofertas cumplen las especificaciones técnicas requeridas, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6c4ad16d7561b1a0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6c4ad16d7561b1a0>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 05-05-2022 09:57:11

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 05-05-2022 10:09:57



1º.- Admitir todas las ofertas a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación, salvo las de los licitadores B.BIOSCA, S.L. y CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA NAVARRA, S.A. que han sido excluidas por los motivos expuestos anteriormente, y evaluar las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el apartado K del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, clasificándolas por orden decreciente ordenada por mejor oferta (precio), de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 y 150.1 LCSP, procediendo la Vocal Interventora a la lectura de la citada clasificación, la cual se reproduce a continuación:

RECICLADOS Y DEMOLICIONES SANJUAN, S.L.: 202.157,00 €
 ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.: 202.637,93 €
 URCOTEX INMOBILIARIA, S.L.U.: 224.833,36 €
 ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.: 226.412,58 €
 CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, S.L.: 236.352,65 €
 POSADA ORGANIZACIÓN, S.A.: 268.900,00 €
 DELTAPUNT 3000, S.A.: 270.397,62 €
 HERCAL DIGGERS, S.L.: 280.246,71 €
 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L.: 296.624,15 €
 GUALLAR OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: 299.464,17 €
 INOCENCIO PÉREZ, S.L.: 311.488,00 €

2º.- A la vista de la citada clasificación, la Mesa de Contratación acuerda realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador RECICLADOS Y DEMOLICIONES SANJUAN, S.L., por ser su oferta la que incorpora el precio más bajo y ser el precio el único criterio de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 LCSP.

A continuación, la Vocal Interventora informa que la oferta del licitador propuesto como adjudicatario se encuentra incura en presunción de anormalidad por darse los supuestos previstos en el artículo 149 LCSP, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado K del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación. Por lo que, según lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 159.4 f) 4º LCSP, se acuerda tramitar el procedimiento establecido en el citado artículo 149, finalizado el cual se convocará una nueva Mesa de Contratación para, a la vista del resultado del mismo, llevar a cabo las actuaciones que resulten procedentes sobre evaluación de la justificación recibida y propuesta al Órgano de Contratación de aceptación o rechazo de la oferta. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante y se notificará a los licitadores, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

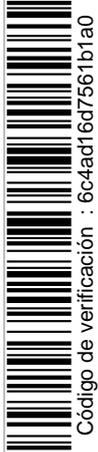
Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 12 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está financiada por el GOBIERNO DE ARAGÓN, Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento (**Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes (FITE 2020)**) con el siguiente régimen de financiación:

 GOBIERNO DE ARAGON	 Universidad Zaragoza
Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes (FITE 2020)	
99,78% IVA incluido	0,22% IVA incluido

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6c4ad16d7561b1a0